



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

El Estado como productor de puntos de vista sobre jóvenes adolescentes de un barrio periférico de la ciudad de Villa María

Año
2016

Autor
Monti, Daiana Ailén

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Monti, D. A. (2016) *El Estado como productor de puntos de vista sobre jóvenes adolescentes de un barrio periférico de la ciudad de Villa María*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Resumen

Consideramos que *Jóvenes adolescentes* son producto, por un lado, de una relación de fuerzas y sentidos con las clases de edad no-jóvenes (niños, adultos, viejos, etc.) en un sistema de relaciones histórico; y, por otro, se constituyen como categoría, a partir de un proceso de *clasificación*: producto de luchas por su significación, su delimitación y sus sentidos, y por lo tanto, los horizontes posibles de intervención (política) sobre ella (Criado, 1999; Bourdieu, 1990b; Lenoir, 1993, en Assusa, 2014).

Al entender la juventud tanto como la adolescencia como una construcción social, nos parece relevante resaltar la potencialidad del Estado como institución productora de definiciones de lo público, de problemas sociales y de posibles soluciones a los mismos; profundizando también en la idea de que las definiciones que se imponen desde éste devienen como resultado de múltiples luchas –al interior del campo estatal- por imponer una visión legítima sobre qué es adolescencia y qué es juventud.

En esta línea, pretendo, a partir mi Trabajo Final de Grado, realizar un ejercicio de investigación empírico, que me permita visibilizar aquellos puntos de vista que desde el Estado Municipal construyen y disputan los y las agentes estatales que intervienen -desde sus prácticas institucionales - con jóvenes y adolescentes de clases populares.

En esta oportunidad, presentaré en líneas generales, algunas cuestiones teóricas sobre el mismo con el propósito de ponerlo en debate, advirtiendo que éste parte de una *perspectiva cualitativa* y, flexible, utilizando entrevistas semi-estructuradas, observaciones y datos estadísticos.

Palabras Claves

Jóvenes adolescentes- categoría- construcción social- Estado- agentes estatales- campo.

Introducción

A partir de nuestras experiencias de investigación e intervención en diferentes barrios de sectores populares de la ciudad de Villa María, hemos construido colectivamente una

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

manera problematizar las categorías de infancias y adolescencias haciendo hincapié en su heterogeneidad y el carácter asimétrico con respecto al mundo adulto que condicionan sus experiencias. Así, a lo largo de estos años analizamos teórica y empíricamente diferentes territorios para problematizar la vida de las y los niños que viven en situación de pobreza desde sus propias experiencias.

Adentrados en esta temática -a partir de entrevistas con informantes claves y revisión bibliográfica sobre las problemáticas más frecuentes en la vida de los y las jóvenes adolescentes de sectores populares en la ciudad y en la provincia- algunas integrantes del grupo nos interesamos por saber qué sucedía con la vida de éstos y de aquellos niños y niñas que, en el marco de nuestras actividades semanales en los barrios, comenzaban a interpelarnos ya no desde su estado de infancia, sino desde su condición adolescente.

En el año 2014 la conformación del Centro de Educación Popular para la Infancia y Adolescencia (CEPIA)¹ permitió abrir nuevas líneas de investigación² en otros barrios de la ciudad de Villa María y de Córdoba capital. En la primera se inició el proyecto “*Procesos de apropiación simbólica de los instrumentos de reproducción social por parte de adolescentes de sectores populares en el marco del proceso de segregación urbana que configuran sus espacios de vida. El caso del barrio “Los algarrobos”³. Villa María, Córdoba (Período 2015)*⁴” cuyos objetivos se centran en analizar los procesos de apropiación simbólica de los instrumentos de reproducción social del lugar por parte de adolescentes jóvenes de sectores populares. Este espacio que se incluye en una lógica de segregación urbana desde la que este grupo poblacional configura sus espacios de vida. Es en esta investigación donde se inserta el proyecto de TFG y la presente ponencia.

¹El colectivo CEPIA, es parte de un programa de la Universidad Nacional de Villa María; que toma esas y otras experiencias de investigación y de extensión, para profundizar y poner en diálogo problemas teórico-metodológicos en los que se cruzan las prácticas de investigación tradicional y las de acción reflexión acción.

²Estrategias de reproducción social e infancia(s). Experiencias de niñas, niños y adolescentes de clases populares. Directora: Mgter. Paula Pavcovich. (2013-2014-2015).

³Utilizaremos, a lo largo de todo el trabajo, nombres ficticios para el barrio, sus instituciones y las y los entrevistados a fines de resguardar sus identidades, lo cual consideramos no modifica los fines de la investigación.

⁴Cuyo director es el Lic. Damián Truccone.

Así, encaramos tal investigación teniendo en cuenta inquietudes y preocupaciones que fueron surgiendo en diferentes instancias de debate al interior del equipo de investigación y en diálogo con referentes del barrio *Los algarrobos*, que nos expresaban su preocupación específica sobre el grupo poblacional de entre 12 y 17 años.

En el marco de estos espacios de investigación y extensión, observamos que en los últimos años, en Argentina así como en varios países de América Latina, los gobiernos asumieron políticas con objetivos re-distributivos, basados en una perspectiva de ampliación de derechos sociales y ciudadanos para la población en general y para los jóvenes en particular. Sin embargo, desde nuestras prácticas y experiencias presuponemos, que aunque los jóvenes aparecen con cierta centralidad en el *discurso estatal nacional* (Pozzer, 2014), aún persisten algunas distancias entre, por una parte, lo que formulan las políticas y, por otra, las prácticas mediadas por agentes estatales y no estatales vinculados - en una relación más directa- con los destinatarios, como los espacios escolares y las organizaciones comunitarias. De esta manera, consideramos que el contexto cotidiano en el que se mueven los y las adolescentes en la ciudad de Villa María, está marcado por estas tensiones y contradicciones que pueden ser consideradas como limitantes de sus posiciones como sujeto de derechos.

A partir de algunos contactos y referentes barriales con los que dialogamos, decidimos centrarnos en un caso empírico singular, en el barrio *Los algarrobos*⁵, de la ciudad de Villa María. Nuestro primer contacto allí fue con el director del *Municerca*⁶,

⁵ Ubicado en la periferia de la ciudad, este enclave territorial -uno de los más postergados social y económicamente- está limitado por la prolongación de un boulevard central de la ciudad, una calle perpendicular a éste y grandes extensiones de descampado, que recientemente se han convertido en un loteo de viviendas para clase media. Es el primero que se sitúa al ingresar en la ciudad por ruta 158, y comparativamente con otros enclaves vecinales, es uno de los de formación reciente (al punto de no aparecer mencionado en los libros locales que registran la historia de Villa María). Según fuentes orales, este espacio comenzó a poblarse luego de que la familia propietaria del sector, loteara y vendiera los terrenos que hasta los años '70 fueron depósito de los carros de una ferretería (Llorens, et al. 2015). Recién en la década de 1990 fue reconocido como tal -aparentemente a solicitud de un grupo de vecinos-, incluso, según datos provenientes de entrevistas a funcionarios municipales, durante el 2012 se iniciaron los procesos de escrituración de los terrenos por iniciativa de la gestión del gobierno local que desde entonces habría reforzado la urbanización del sector con obras básicas de infraestructura, como la red de cloacas y cordón cuneta (Pavcovich, et al, 2015).

⁶ El Municipio desarrolló un Plan de acción basado en la descentralización de funciones y prestación de servicios dirigido directamente a diecinueve barrios de la ciudad, organizados en siete Centros de Participación Vecinal y Descentralización

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

quien en sucesivos encuentros comentó y caracterizó su preocupación e intentos de intervención sobre este grupo poblacional. Este agente estatal tiene una mirada particular sobre nuestro objeto de estudio, que muchas veces choca o es disruptiva con respecto a otras miradas –hegemónicas- dentro del Estado Municipal; motivo que nos despertó un interés específico para indagar. En este sentido, nos parece relevante resaltar la potencialidad de esta institución –el Muncierca y demás áreas y Secretarías del Municipio- como productora de definiciones de lo público, de problemas sociales y de posibles soluciones a los mismos; profundizando también en la idea de que las definiciones que se imponen desde este espacio devienen como resultado de múltiples luchas –al interior del campo estatal- por imponer una visión legítima sobre qué es adolescencia y qué es juventud.

A su vez, estas maneras de definir e intervenir sobre jóvenes adolescentes están sustentadas por diferentes puntos de vista institucionalizados en el interior del Estado, al mismo tiempo que las situaciones que se consideran dignas de intervención -mediante equipos de profesionales (y con ello la elaboración de diagnósticos)- son fácilmente materia de intervención moral. Es decir, son intervenciones mediante las cuales se reproducen desigualdades de clase social, de clase de edades, étnicas, de género, religiosas; en sintonía con una determinada forma de ver y valorar el mundo y de actuar en él (Llobet, 2013).

Este punto es de crucial relevancia, pues, consideramos que dichas intervenciones no sólo constituyen formas de interpelar la vida cotidiana de las personas, sino que también fundamentan estrategias mediante las cuales se convalidan y legitiman –no determinadamente- formas legítimas de interpretación de necesidades, derechos e identidades sociales. En este sentido, desde nuestra mirada relacional, entendiendo que las acciones del Estado tienen la capacidad de generar efectos prácticos en la vida de los sujetos, presuponemos que las prácticas y representaciones de los agentes estatales tienen un efecto sobre las representaciones y prácticas construidas por los y las jóvenes de sectores

de Servicios llamados Muncierca. Este proceso, además, involucra a los vecinos en instancias comunitarias de participación, consulta, gestión, demanda y decisión en la determinación de prioridades para cada sector de la ciudad.

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

populares. Por ello emprendemos, a partir de esta investigación empírica (enmarcada en un TFG), el camino de visibilizar los puntos de vista que desde el Estado Municipal construyen y disputan aquellos agentes estatales que intervienen -desde sus prácticas institucionales - con jóvenes adolescentes de clases populares.

Algunas cuestiones teóricas

Sobre cómo entendemos a los y las jóvenes adolescentes de sectores populares

Cuando hablamos de jóvenes adolescentes, nos referiremos a aquellos sujetos/as que se encuentran –aunque no determinadamente- en el rango etario de entre 11 y 18 años. Construimos esta categoría, pensando a este grupo en *situación o condición juvenil* (Duarte Quapper, 2000). Entendemos esta condición desde una mirada *relacional*, que sólo adquiere sentido dentro de un contexto social más amplio y en su relación con lo *no juvenil* (la interacción con otras categorías sociales: del mundo adulto, de género, étnicas, de clase social, etcétera); esta condición es *históricamente construida y situacional* (responde a contextos bien definidos, en tanto se deben evitar las generalizaciones, que hacen perder lo concreto y específico de cada situación); es también, una categoría social *construida* desde aquellas miradas que la definen -mediante disputas y negociaciones-, en este aspecto, consideramos que lo juvenil se construye a partir de *relaciones de poder*, definidas por condiciones de dominación/subalternidad (de clase social, de clase de edad, de género).

A partir de ello, consideramos que, si lo juvenil es una condición social, corresponde (re)construirla desde cómo es vivida y explicada por quienes se consideran jóvenes y cómo es interpelada desde otras miradas: grupos de edad diferentes, industrias mediáticas y desde los productos que se le ofrecen (moda, música, material audiovisual, entretenimientos, etcétera) (Chaves, 2009:11).

A su vez, consideramos que la existencia de las “adolescencias” es resultado de procesos históricos, sociales, económicos, en cuyo marco distintos poderes y saberes han disputado diferentes nociones acerca de qué es ser joven adolescente. Estos procesos son de larga duración y suponen: a) la visibilización de una parte de la población como *grupo*

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

social distinguishable, b) la emergencia de un conjunto de saberes que pretenden explicar la especificidad de tal grupo y sus “individuos”, y c) la creación de un conjunto de instituciones para su gobierno y encauzamiento (Llobet, 2014). Así, se crearon diferentes instituciones y organismos (tales como juzgados de menores, defensorías, institutos y hogares, políticas, programas), se idearon e implementaron medidas y tratamientos, a la vez que se consolidaron una serie de saberes específicos del adolescente y surgieron especialistas y expertos, construyendo y determinando “*nuevos problemas*”.

El Estado como definidor de categorías sociales

Con esta breve aclaración y centrándonos en nuestro tema de interés, consideramos la primacía del papel de la *regulación estatal* en relación a la producción de categorías de adolescencia. De este modo, observamos que las políticas para este grupo son constructoras de imágenes y discursos sobre las y los adolescentes, al mismo tiempo que cobran cuerpo en relaciones intergeneracionales y en prácticas institucionales, capaces de influir en sus condiciones de existencia. En efecto, desde el Estado se elaboran políticas públicas que intervienen directamente en la vida de estos sujetos, imponiendo a partir de ellas definiciones sobre los/as mismos/as.

En tal sentido, comprendemos a las políticas públicas desde Pozzer (2014), como una construcción social –que supone posicionamientos de clase, de género, y de clases de edad-. A su vez, nos centramos en aquellas dirigidas hacia las adolescencias en situación de vulnerabilidad, población particularmente sensible si consideramos la doble categorización -material (pobreza) y simbólica (discriminación y estigmatización)- producida por las acciones estatales sobre su existencia social (Alarcón y Pavcovich, 2003).

Con esto, nos interesa problematizar los significados que estructuran estas prácticas, sabiendo desde nuestras investigaciones y otras lecturas sobre la cuestión, que desde la década del 80 en adelante los y las adolescentes de sectores populares comenzaron a ser pensados como *problema social* en dos direcciones: desde *lo social*, en relación a la

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

pobreza mal entendida como carencia (Pavcovich, 2011), y en relación a la *violencia y la inseguridad* (Reguillo, 2000; Kessler, 2011; Chaves; 2009).

En este sentido, Lenoir (1993), nos recuerda la necesidad de considerar el papel específico del *Estado* en relación a la significación, alcances y tratamiento de las adolescencias de sectores populares como categoría social; teniendo en cuenta que, a la vez, es la institución que monopoliza la producción legítima –aunque no de manera definitiva y mecánica- de un sistema de categorías que permiten la clasificación de estos sujetos *recién llegados*. De hecho, el autor señala que algo comienza a ser un “problema social” en un determinado contexto histórico, y por medio un trabajo social de institucionalización. En sus palabras:

“un problema social no es únicamente el resultado de un mal funcionamiento de la sociedad (lo cual podría dejar pensar el empleo a veces abusivo de términos como “disfunción”, “patología”, “disidencia”, “desorganización”, etc.) sino que supone un verdadero “trabajo social” en el sentido de Durkheim, cuyas dos etapas esenciales son el reconocimiento y la legitimación del “problema” como tal” (Lenoir, 1993:79).

Es decir, para que una definición adopte la forma de un problema social es necesario imponerlo de alguna manera en la escena de los debates públicos. Debe pasar por un proceso de *consagración estatal y trabajo de legitimación*. A partir de esto, resulta relevante introducir al Estado como un actor que tiene fuerza para “convertir” –no sin resistencias u oposiciones- un problema “privado” y apenas tematizado, en uno “público” digno de requerir solución.

Para caracterizar al Estado, decidimos retomar a Pierre Bourdieu, que lo construye como detentador del dominio de la producción simbólica: la administración pública y los agentes estatales son así definidores oficiales de problemas sociales. Esta institución posee el poder de producir e imponer –no definitivamente- las categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que en el mundo social hay, incluso al mismo Estado (Bourdieu, 1997).

Así, el Estado es la institución que detenta el monopolio de la violencia simbólica, lo que implica suponer que éste –a partir de las representaciones y prácticas de los agentes

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

que lo habitan- influye en las estructuras objetivas de la sociedad, pero también, específicamente en la *subjetividad* de los agentes sociales, es decir, en las estructuras mentales (de percepción y pensamiento) y en las creencias más interiorizadas: hechas cuerpo en las y los adolescentes.

Este proceso, tiene la particularidad de hacer olvidar que esta imposición es resultado de una larga serie de actos de institución que las presentan como natural. Cuestión que supone a su vez un consentimiento o una adhesión en los principios y categorías que desde éste se definen. Es decir, hay una creencia (cuasi) tácita en las clasificaciones – basadas en oposiciones- que desde este espacio se construyen: adolescentes escolarizados/ no escolarizados; trabajadores/ desempleados; chicos ni-ni/ chicos estudiantes y/o trabajadores; embarazo adolescente/adolescentes mujeres que tienen “un proyecto de vida” vinculado a la educación; familias problemáticas/ familias no problemáticas; etcétera, a partir de las cuales se conforman esquemas de clasificaciones, visiones y divisiones del mundo social y que a su vez, se imponen sobre los parámetros que sostienen y dan sentido a las políticas de intervención.

En este sentido, siguiendo a Llobet (2014), es posible pensar las políticas públicas como *laboratorio* mediante el cual se legitiman consensos relativos a la función de *los recién llegados* en el sostenimiento del orden social. Así, pues, podemos decir que desde el Estado se abordan las políticas sociales para adolescencia desde un doble objetivo: garantizar la reproducción del orden social e incluir a las nuevas generaciones, convalidando y legitimando formas legítimas de interpretación de necesidades, derechos e identidades sociales.

Las clasificaciones y las acciones del Estado.

Entendemos los programas, políticas públicas y/o sociales dirigidas hacia este grupo poblacional como *acciones de Estado* (Bourdieu, 2015b), es decir, acciones políticas con pretensión de causar *efecto* en el mundo social. Las cuales son reconocidas como legítimas (aunque también son cuestionadas y resistidas) al mismo tiempo que deben “*su eficacia a*

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

su legitimidad y a la creencia en la existencia del principio que las basa: el Estado” (Bourdieu, 2015b:16). También son *acciones autorizadas*, dotadas de una legitimidad que, gradualmente -por medio de una serie de delegaciones en cadena (maestros, agentes estatales territoriales, agentes que implementan políticas públicas)- remiten a un lugar último: el Estado. Es decir, tienen en común el ser acciones realizadas por agentes dotados de una autoridad simbólica y, con pretensión a provocar efectos. A su vez, estas acciones, también tienen el dominio de “*acusar públicamente*”:

“«*Yo te acuso públicamente de ser culpable*»; «*Yo certifico públicamente que tú eres agregado en la universidad*»; «*Yo te categorizo*» (la acusación puede ser positiva o negativa); «*Yo te sanciono*» con una autoridad que autoriza a la vez el juicio y, evidentemente, las categorías según las cuales se constituye el juicio” (Bourdieu, 2015b: 17).

De hecho, éstas acciones requieren de la clasificación de distintos tipos de adolescentes para su interpelación por dispositivos jurídico-institucionales específicos: *hijo, alumno, menor, menor trabajador*. Las cuales constituyen ante todo, categorías de intervención diferenciada que cobran una densidad específica o directamente son creadas por la intervención del Estado (Llobet, 2014). Un ejemplo, son aquellas políticas dirigidas a adolescentes que los construyen, principalmente, a partir de tres ítems: *adicciones, embarazos prematuros y sexualidad*. A la vez que se plantean dichas problemáticas se produce a la par un tipo de adolescentes “descontrolados” y “sin límites”, clasificaciones que generan estigmas.

La puesta en práctica de tales acciones suscita entre los agentes encargados de instrumentarlas distintas *tensiones* originadas, muchas veces, en la confrontación de sus ideales sobre lo que *debe ser* una familia y la crianza de los hijos, o las evaluaciones sobre los comportamientos y posibilidades concretas de las unidades domésticas de las que provienen los adolescentes (Villalta, 2014). Así, distintos agentes mediante sus acciones de Estado, construyen espacios de intervención sobre diferentes áreas de la vida social demandando para ello facultades, disputando atribuciones e intentando imponer sus

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

posturas en relación a aquello que, en un determinado momento histórico, es construido como un “problema social” que *necesita* de la intervención de esta institución (Villalta 2014).

El Estado como campo de luchas y tendencias contrapuestas entre posiciones y puntos de vista de las y los agentes estatales.

Al analizar las modalidades de intervención sobre adolescentes y los sentidos que las sostienen es necesario considerarlas como emergentes de complejos procesos de negociación, imposición, disputas, y también de aceptación, contestación y resistencia donde los agentes compiten por la autoridad y el poder de monopolizar áreas de acción que consideran de su exclusiva incumbencia y compiten con otros para intentar imponer sus posiciones. Es en este sentido que consideramos que:

“el Estado no es un bloque, es un campo. El campo administrativo, como sector particular del campo del poder, es un campo, es decir, un espacio estructurado según oposiciones ligadas a formas específicas de capital, a intereses diferentes. Estos antagonismos, cuyo lugar es dicho espacio, tienen que ver con la división de las funciones organizativas asociadas a los diferentes cuerpos” (Bourdieu, 2015b:28).

Es así que consideramos el Estado municipal de la ciudad de Villa María como un campo, donde se producen definiciones y redefiniciones de las relaciones de fuerza entre los agentes e instituciones que los componen. Así, *des-homogeneizar* la idea de Estado y conocer los particulares modos de constitución de lo estatal nos habilita a observar que estos procesos de clasificación son diversos y no han tenido el mismo *tempo* en los distintos países ni zonas de la región (Villalta, 2014). Lo que da lugar a particulares formas de interpretación de las conductas de quienes, a partir de la creación de esos *problemas*, se transforman en objetos de intervención o bien de “gestión”.

En tal sentido, para entender esta luchas, nos sugiere Bourdieu (2015b) es necesario referirse a los agentes estatales que ocupan estas posiciones; indagar su historia y el efecto

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

de trayectoria⁷, para entender el lugar desde el que se para definir su mirada del mundo social y actuar sobre él.

Para terminar, breve reflexión sobre los primeros datos del trabajo empírico...

Es a partir del anterior armado teórico que realizamos y realizaremos observaciones y entrevistas semi-estructuradas a diversos agentes estatales municipales asociados a la definición de políticas para jóvenes adolescentes de la ciudad en general y del barrio Los Algarrobos en particular para indagar sus puntos de vista sobre tal grupo.

En esta primera instancia de investigación (aunque no realicemos un análisis extenso en la presente ponencia) encontramos algunas cuestiones relacionadas con:

- a) La existencia de diversos puntos de vista a partir de las posiciones que ocupan los y las agentes del municipio (Secretarías, Municerca, Centros de Salud). Entre los cuales distinguimos –hasta este momento- dos líneas:
 - i. Aquellos/as asociados a miradas adultocéntricas sobre la adolescencia, situando a este grupo social, sus producciones y reproducciones como carentes, peligrosas, e incluso in-visibilizándolas, sacándolos de las situaciones presentes y resituándolos en el futuro inexistente. Matriz que caracterizamos “*en tanto sitúa lo adulto como punto de referencia para el mundo juvenil, en función del deber ser, de lo que debe hacerse para ser considerado en la sociedad (madurez, responsabilidad, integración al mercado de consumo y de producción, reproducción de la familia, participación cívica, etc.)*.” (Duarte Quapper, 2000:67).
 - ii. Los/as que rescatan a los/s adolescentes como agentes activos y con capacidad de negociar y re-negociar diferentes cuestiones con las instituciones del barrio y de la ciudad (aunque a veces estas modalidades

⁷Entendemos como tal al proceso resultante de la correlación entre una determinada práctica y el origen social del agente. El *efecto de trayectoria* impone la representación de la posición ocupada en el mundo social y la visión de este mundo y su porvenir, a partir del origen social del agente. Es decir, a partir de cómo los agentes están posicionados estructuralmente y a su vez son percibidos socialmente, se establecen tensiones en las percepciones en y entre las clases o fracciones de clases (Bourdieu, 1979, en Fatyass, 2014).

entran en conflicto con lo que los/as adultos/as esperan y sobre las que generalmente se construyen prejuicios morales).

- b) Otros/as agentes reconocen discursivamente que nos encontramos en el marco de un enfoque de derechos (y con ello la sanción de diferentes leyes como la de Protección Integral de NNyA desde el 2005⁸), no obstante, en las prácticas las definiciones en torno a los modos de intervención sobre esta población siguen anclados en el anterior modelo de protección tutelar, más conocido como patronato⁹, considerando a estos sujetos como “menores en situación irregular” y no ya como sujetos de derechos.
- c) Por otra parte, hay agentes que desde las mejores intenciones, y con una mirada política que rescata jóvenes adolescentes como sujetos activos, al verse desprotegidos y desamparados al no existir una decisión política explícita por parte del Estado municipal de abordar situaciones como drogadicción, embarazo adolescente y abandono escolar¹⁰, en la desesperación por resolver estos problemas, suelen caer en el asistencialismo vacío que no resuelve situaciones complejas de fondo.

⁸ Esta ley surge a partir de la adhesión a la CIDN, en 1989, e implicó mayores compromisos con las infancias y adolescencias, por ende, mayores esfuerzos del Estado argentino para adecuar sus normativas, sus instituciones y sus prácticas para cumplir con las obligaciones adquiridas y rendir cuentas ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Dicha ley obliga al Estado a rearmarse institucionalmente para relacionarse de otro modo con estos sujetos, re-conceptualizándolos desde un enfoque de derechos y redefiniendo el papel de la familia y la sociedad civil.

⁹La nueva ley, deroga la ley 10.903, de *Modelo Tutelar*, más conocida como *patronato*, fundamentada en las consideraciones de la *Situación Irregular*, cuyas acciones políticas daban respuestas a “*demandas puntuales, centradas en los síntomas de pobreza y sobre el niño aislado de las condiciones que producen su situación (niños de la calle, maltratados, en prostitución, infractores*” (UNICEF, 2000), priorizando dos vías de intervención: la asistencial o la judicial, mediante la institucionalización de los “menores” (Alarcón y Pavcovich, 2003).

¹⁰Que son los problemas con mayor incidencia en este espacio barrial según lo que recabamos mediante un censo – realizado con el equipo de investigación- en el lugar y a partir de entrevistas con diferentes agentes del lugar.

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS). Pre ALAS 2017. Las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe hoy: perspectivas, debates y agendas de investigación. I Jornadas de Sociología de la UNVM.

Grupo temático: Juventudes.

“El Estado como productor de puntos de vista sobre jóvenes adolescentes de un barrio periférico de la ciudad de Villa María”

Autora: Monti, Daiana Ailén (*)

Bibliografía

• Alarcón, I; Pavcovich, P. (2003). Estado e Iglesia: interpretaciones y tratamientos institucionales en juego sobre la niñez. Maestría en Administración Pública. IIFAP. UNC. Marzo 2003.

• Assusa, G. (2014) Los jóvenes y el problema del empleo- desafío para las políticas públicas. En Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe. Escuela regional Most. Unesco Brasil. (Coord.): Valeria Viana Labrea y Pablo Vommaro - Secretaría Nacional de la Juventud, Brasil- Sao Paulo- CLACSO, 2004.

• Bourdieu, P (2015b) Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1982-1992). Champagne, P., Lenoir, R., Poupeau, F., Riviere, M. C. (editores). Editorial Anagrama. Barcelona. [Pdf] Disponible en: <<http://cdn.sociologiac.net/2014/10/Pierre-bourdieu-sobre-estado.pdf>> [Consultado el día 26 de agosto de 2015, a las 17:22 p.m.].

• Bourdieu, P. (1997) Espíritu de Estado. Génesis y Estructura del Campo Burocrático. En Bourdieu, P. Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. (91-125). Editorial Anagrama, Barcelona, España. [Pdf]. Disponible en <<http://epistemh.pbworks.com/f/9.%2BBourdieu%2BRazones%2BPr%C3%A1cticas.pdf>> [Consultado el día 16 de noviembre de 2015, a las 11.42 am].

• Chaves, M. (2009), "Investigaciones sobre juventudes en la Argentina: estado del arte en ciencias sociales 1983-2006", en: Papeles de trabajo, Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín, año 2, n° 5, Buenos Aires, junio de 2009, [En línea]. Disponible en:

http://www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas/Documentos/05_15_Informedeinvestigacion_MarianaChaves.pdf [Consultado el día 18 de agosto de 2015, a las 14:30pm.]

• Duarte Quapper, K. (2000), "¿Juventud o juventudes?: Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente", en: Última Década, CIDPA, Viña del Mar, n° 13, septiembre 2000, pp. 59-77, [En línea]. Disponible en <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362000000200004> [Consultado el 14 de agosto de 2015, a las 4pm.]

• Fatyass, R. (2015), Cartografía de una escuela para sectores populares: Procesos de transmisión del capital escolar, Villa María, [obra inédita] (reproducción autorizada).

• Lenoir, R. (1993) “Objeto sociológico y problema social”. En Champagne, Patrick, Iniciación a la práctica sociológica. Editorial siglo XXI. México.

• LLobet, V. (2013). Chicos de la calle: prácticas y representaciones de la carencia. IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población. Instituto de Investigaciones G Germani, Fac. Cs. Sociales, UBA, Buenos Aires.

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS). Pre ALAS 2017. Las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe hoy: perspectivas, debates y agendas de investigación. I Jornadas de Sociología de la UNVM.

Grupo temático: Juventudes.

“El Estado como productor de *puntos de vista sobre jóvenes adolescentes de un barrio periférico de la ciudad de Villa María*”

Autora: Monti, Daiana Ailén^(*)

- Llobet, V. (2014). Infancias, políticas y derechos. Clase III. Diploma Superior Infancia, educación y pedagogía. Cohorte 1.FLACSO Virtual.
- Llorens, M. et.al, (2015), “Procesos de apropiación simbólica de los instrumentos de reproducción social por parte de adolescentes de sectores populares en el marco del proceso de segregación urbana que configuran sus espacios de vida. El caso del barrio Felipe Botta. Villa María, Córdoba”, ponencia presentada en el I Congreso Latinoamericano de Teoría Social, Buenos Aires, 19, 20 y 21 de agosto de 2015.
- Pavcovich, P. (2011). El barrio. Lo social hecho espacio. Eduvim. Villa María, Córdoba.
- Pavcovich, P. et. Al. (2015) Adolescencia-Juventud; entre la clase y la edad. Experiencias en barrios populares de una ciudad media de Argentina. Presentado en XI Reunión de Antropología del MERCOSUR (XI RAM), en la ciudad de Montevideo (Uruguay) del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.
- Pozzer, J. A. (2014) “Programas de formación para el trabajo: perspectiva de sus gestores sobre la problemática de la inserción de jóvenes en Chaco y Corrientes (Argentina)”. En Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe. Escuela regional Most. Unesco Brasil. (Coord.): Valeria Viana Labrea y Pablo Vommaro - Secretaría Nacional de la Juventud, Brasil- Sao Paulo- CLACSO, 2004.
- Proyecto de investigación UNVM: “Procesos de apropiación simbólica de los instrumentos de reproducción social por parte de adolescentes de sectores populares en el marco del proceso de segregación urbana que configuran sus espacios de vida. El caso del barrio Felipe Botta. Villa María, Córdoba.” Director: Damián Truccone (2015).
- Villalta, C. (2014). Estado, familias e infancia. Técnicas de gestión y dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia. Clase XIV. Diploma Superior Infancia, educación y pedagogía. Cohorte 1.FLACSO Virtual.

(*) Estudiante de Lic. En Sociología. UNVM. E-mail: daiana_monti@hotmail.com